



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2331

CHIGUAYANTE 04 DIC 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a URRA SALAS ABEL SEGUNDO, RUT: 10.562.685-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°855-B, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de INSTALACION DE LAMINAS SOLARES DE BLINDAJE, ALARMAS, CIERRE CENTRALIZADO PARA VEHICULOS Y ACCESORIOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE 12:30  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: p 04/12/12